

¿Se puede hablar de una primavera árabe?

El caso de Túnez

Amin Mahfoudh

En el Corán, el texto sagrado de los musulmanes, solo se habla del invierno y del verano. La primavera, por tanto, habría que inventarla. Según el diccionario Robert la primavera es «la primera de las cuatro estaciones que va del 21 de marzo al 21 de junio en el hemisferio norte, y en la que la temperatura se modera y la vegetación renace».

El adjetivo «árabe», por su parte, se refiere a «los pueblos originarios de Arabia que se propagaron junto con el islam en torno a la cuenca mediterránea». En política, la primavera vendría a significar probablemente el fin de las turbulencias y el comienzo de una era democrática. Sería el advenimiento de un hermoso tiempo.

Algunos pueblos de países árabes que han vivido durante largo tiempo bajo el yugo de dictaduras de diverso pelaje se han levantado contra la dictadura y la corrupción. Sus aspiraciones democráticas saltan a la vista.

Fue el pueblo tunecino el que inició este proceso revolucionario. Le siguieron Marruecos, Egipto, Libia, Bahrein, Yemen y Siria.

Pionero de la revolución, Túnez es el primer país que se embarcó en un proceso de transición democrática. Este pequeño país, hogar de una antigua civilización que se remonta a Cartago, apostó desde los albores de su independencia, conseguida en 1956, por la enseñanza. La lucha contra el analfabetismo fue incluso llamada el combate supremo. La revolución ha llegado, probablemente, en el buen momento. ¿Será la hora de la cosecha?

Deseosas de ahorrarle al pueblo una guerra civil, tanto la sociedad política –integrada básicamente por partidos políticos que sufrieron largo tiempo bajo Ben Ali– como la sociedad civil –representada sobre todo por la Unión General de Trabajadores Tunecinos, la Liga de los Derechos Humanos y la Federación Nacional de Abogados– han pugnado por lograr una transición democrática basada en el consenso. Este método de toma de decisiones puede, siguiendo con la

metáfora, contribuir a moderar la temperatura (clima político pacífico) y a hacer brotar la vegetación (democracia y prosperidad).

Y en efecto, el consenso ha sido el método por excelencia de toma de decisiones en la gestión de la primera fase de la transición democrática (I) y será asimismo reclamado como método de gestión de la segunda fase de la transición democrática (II).

I. EL CONSENSO COMO MÉTODO DE GESTIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Después de las tergiversaciones que acompañaron la designación del primer y del segundo gobierno presididos por Mohamed Ghannouchi, la sociedad política y la sociedad civil se entendieron para gestionar esta primera fase en el marco de una instancia sin precedentes llamada «Alta Instancia para la realización de los objetivos de la revolución, de la reforma política y de la transición democrática» (Alta Instancia).

La Alta Instancia está compuesta por dos órganos, el Consejo y el Consejo de Expertos. Ha propuesto al gobierno proyectos de decretos-ley relativos a la creación de un organismo independiente para regular el proceso electoral y a la elaboración de la normativa electoral para la asamblea nacional constituyente así como normativas para garantizar la libertad para constituir partidos políticos, la libertad de asociación y de prensa.

Estas propuestas fueron tomadas en consideración por el gobierno provisional y publicadas posteriormente en forma de decretos-ley.

La Alta Instancia ha seguido de cerca la acción del gobierno. El jefe del gobierno y otros miembros de éste han sido escuchados por la Alta Instancia, cuyo peso político es considerable. Pese a su carácter consultivo, ha desempeñado un papel mucho más importante que el del poder legislativo en la época de la dictadura ya derrocada.

Se dirá que la primera fase de la transición democrática ha durado demasiado tiempo. Es probable. Más de siete meses hubieron de transcurrir entre la decisión presidencial de optar por unas elecciones constituyentes (3 de marzo de 2011) y la celebración de tales comicios (23 de octubre de 2011). Pero conviene no olvidar que Túnez ha intentado, por primera vez, realizar una operación electoral histórica. Cualquier precipitación podría ser nefasta. Por eso el gobierno provisional y la Alta Instancia estuvieron de acuerdo sobre la naturaleza de su responsabilidad. Su obligación era conseguir resultados. Las elecciones debían ser libres, transparentes y verdaderamente democráticas.

Y se consiguió el resultado. Tanto los observadores nacionales como los internacionales dejaron constancia de la limpieza de estas elecciones. Ciertamente, por diversas razones la participación no fue masiva (solo participó el 52% del censo

electoral). Pero tras los pronunciamientos del Tribunal administrativo, competente en esta materia, y la proclamación de los resultados definitivos por el Organismo Independiente de vigilancia electoral, todos los actores políticos presentes en la escena nacional mostraron su aceptación de los resultados. La Asamblea nacional constituyente es ya una realidad. Se trata de una cámara caracterizada por la diversidad que dispone de todos los poderes. Elaborar una constitución y gobernar son sus principales tareas.

¿Qué papel le corresponderá al consenso en esta segunda fase de la transición democrática?

II. EL CONSENSO Y LA GESTIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: UNA ASPIRACIÓN

Paradójicamente, si el consenso ha podido imponerse fácilmente como modo de gestión de la primera fase de la transición fue debido a la falta de legitimidad del equipo gubernamental en su conjunto. Pero las cosas son muy distintas en esta segunda fase. Lo que ha trascendido de los primeros trabajos llevados a cabo por la constituyente revela que este método de toma de decisiones (el consenso) no se sitúa precisamente en el núcleo de la reflexión de los nuevos responsables. La Ennahda, partido de obediencia islámica, el Congreso por la República, partido básicamente integrado por militantes islamistas, y el Foro por el Trabajo y las Libertades, partido laico que se define como progresista, han perfilado rápidamente sus posiciones.

Tanto el reglamento interno de la constituyente como la ley sobre organización provisional de los poderes públicos reflejan bien sus puntos de vista. Las opiniones expresadas por la oposición no han sido atendidas. Y las críticas de los expertos no son bienvenidas. Es la mayoría, evidentemente, la que se ha impuesto. Y en una democracia esta regla está por supuesto lejos de ser una extravagancia.

Sin embargo, la obra de la constituyente tiene alcance histórico. Ante la complejidad de los problemas que se presentan tras la revolución y al relieve innegable de la sociedad civil, algunas decisiones no tendrán garantía de éxito a menos que se adopten en base a la concertación más amplia posible.

Algunos militantes del partido Ennahda han manifestado claramente su voluntad de incluir en la futura constitución un precepto según el cual las leyes deberán inspirarse en la Sharia. Las fuentes de ésta son múltiples; el Corán y la Sunna (dichos y hechos del profeta Mahoma) son las principales. Ahora bien, los problemas que plantea la definición, la interpretación y la aplicación de la Sharia constituyen una fuente de inquietud para el pueblo ilustrado. A esto se añade la compatibilidad de esta fuente con la concepción de la soberanía democrática

que, hay que creerlo, se impuso definitivamente a la soberanía teocrática, cosa que ha sido así desde la entrada en vigor de la Constitución de 1959.

Una gran franja de la sociedad política –los partidos que se definen como demócratas y progresistas– y de la sociedad civil –cuyo motor es hoy la Unión General de Trabajadores Tunecinos– se ha opuesto con rotundidad a esta pretensión.

No puede dar seguridad ni al pueblo ilustrado ni a nuestros socios del mundo libre la evocación de un proyecto de sociedad ancestral. Ennahda y acólitos deben ceder. Beneficiarse de los principios y valores democráticos implica hoy en día no solo defenderlos, sino también evitar todo comportamiento que los comprometa.

En otro terreno, después de seis meses la Asamblea Nacional Constituyente sigue sin proponer un primer proyecto de constitución. Recordemos que en el siglo XVIII, la elaboración de la constitución americana de Filadelfia llevó tan solo cuatro meses.

Los temas más espinosos (justicia, seguridad, prensa, empleo...) no figuran en el orden del día de la actividad gubernamental. Los observadores solo ven palabras; los actos (normativos, sobre todo) son parcos, escasos, para una población ávida de libertad, de democracia, de empleo, de estabilidad y de prosperidad.

Aparentemente los partidos en el poder se han visto más motivados por el ejercicio del poder que por proponer programas factibles. Cosa que es sin duda inquietante para el desarrollo de la revolución. ¿Legítima esta situación el reproche según el cual el gobierno de la primera fase de la transición estaría más cercano a la revolución que el de la segunda, pese a que este último ha emanado de las urnas?

Recordemos el alcance histórico de la obra asociada a la segunda fase de la transición. Corresponde a Ennahda aprovechar la situación para que esa obra sea un éxito. Hay por tanto que tener presentes algunas lecciones. Ocupar el primer plano en una fase crucial solo se saborea si se alcanza el éxito en el cometido que se persigue. Ennahda en solitario no hará primavera. Y ese actuar en solitario no es *a priori* su objetivo, ni de lejos. Salvo que se obsesione por el invierno y el verano.

Traducción de Jaume Soler

.....
AMIN MAHFOUDH es doctor en Derecho Constitucional y miembro de la «Alta Instancia para la realización de los objetivos de la revolución, de la reforma política y de la transición democrática» de Túnez.